

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- 080798 MEPER – GRULO – 29.25

Pereira, 02 de noviembre de 2024

Señora coronel
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)
Avenida las Américas 46 - 35
Pereira - Risaralda

Asunto: cuarto Informe de supervisión de la aceptación de oferta Nro. **82-7-10019-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2024	Hasta	31/10/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-044382/AREAD-GRUCO del 13/06/2024, la señora CR. RUTH ALEXANDRA DIAZ GOMEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Pereira, nombró como uno de los supervisores de la orden de compra al señor PATRULLERO CRISTIAN ALBEIRO RAMIREZ AGUDELO Sustanciador procesos de perdida por mínima cuantía POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **Nº de informes de supervisión presentados:** 04
 - Informe de supervisión N° 01 del mes de junio del contrato 82-7-10019-24, mediante comunicado oficial GS-2024-049527-MEPER

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión N° 02 del mes de julio del contrato 82-7-10019-24, mediante comunicado oficial GS-2024-057650-MEPER
-
- Informe de supervisión N° 03 del mes de agosto del contrato 82-7-10019-24, mediante comunicado oficial GS-2024-066089-MEPER
-
- Informe de supervisión N° 04 del mes de septiembre del contrato 82-7-10019-24, mediante comunicado oficial GS-2024-072749-MEPER

Información del contrato u orden de compra

Contrato N.º / Orden de compra N.º	No. 82-7-10019-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA”,
Contratista	NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ DOC. IDENTIDAD: C.C. No. 1075248620 de Neiva Huila EMPRESA: HYDROHER INGENIERIA SAS, NIT 901278112-9 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Neiva-Huila DIRECCIÓN: CRA 8B No. 19 C – 21 CAMPONUÑEZ TELÉFONO: 301-7114981 E-MAIL: hydroher@gmail.com
Representante legal y/o vicepresidente comercial	HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 20.000.000,00 COP
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 20.000.000,00 MEPER: \$ 10.000.000,00 DERIS: \$ 10.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	170 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Iniciando desde el 13/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Adiciones		No Aplica	
Modificatorios		No Aplica	
Prorrogas		No Aplica	
Otros		No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Entiendo que el 22 de octubre se llevó a cabo una inspección del sistema contraincendios de la estación de policía El Remanso, en la cual se identificaron varias inconsistencias en las alertas generadas por los paneles de control. Estas alertas, que se activan de forma sonora y luminosa debido a la activación de los sensores de humo, han sido un problema recurrente, a pesar de haber recibido mantenimiento previo. Se solicitó al contratista un informe técnico detallado que explique las causas de estas activaciones y el origen de los mensajes de alerta.

Durante la visita también se verificó el funcionamiento del suministro de agua a los tanques de reserva y de las motobombas conectadas a la tubería interna de la estación. Además, se realizó una inducción al personal de logística de la estación para que puedan manipular los paneles del sistema de manera correcta.



El informe técnico presentado el 31 de octubre de 2024 por el contratista arroja las siguientes recomendaciones clave con respecto al sistema contraincendios de la estación de policía El Remanso:

- Obsolescencia del sistema contraincendios:** El sistema actual no cumple con los estándares de la NFPA 72 ("Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización"), lo que implica que no está alineado con las normativas de seguridad y protección contra incendios más actualizadas.
- Condiciones de los paneles de control:** La estación cuenta con dos paneles de control que están en mal estado. Los botones de estos paneles están deteriorados, y los paneles en sí ya no están disponibles en el mercado, lo que evidencia que han quedado discontinuados en favor de versiones más modernas.
- Integración del sistema contraincendios:** El sistema actual carece de una integración adecuada. Los componentes del sistema (bombas de agua, gabinetes para mangueras contraincendios y sensores de humo) funcionan de manera independiente y no están vinculados al panel de control. Esto impide que las activaciones de los sensores de humo se registren adecuadamente y se generen alertas automáticas en los paneles de control, lo que compromete la seguridad operativa del sistema.

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista ha subrayado la necesidad de actualizar el sistema completo para que todos los componentes estén correctamente conectados y gestionados desde el panel de control, permitiendo una respuesta eficiente ante cualquier eventualidad.

Además de lo ya mencionado, se ha informado a mi coronel que el contratista cumplió con el mantenimiento del sistema contraincendios, logrando que los sensores, la motobomba y los gabinetes contraincendios queden funcionales. Sin embargo, debido a la obsolescencia de algunos equipos, el sistema no está operando de manera óptima. Por esta razón, se solicitó al contratista un listado detallado de los equipos y repuestos necesarios para la actualización del sistema, el cual se adjunta en el informe de supervisión.

Por lo anterior, y considerando la necesidad de garantizar un sistema de protección contra incendios que cumpla con las normativas actuales y funcione de manera eficiente, solicito respetuosamente que para futuros procesos de contratación se contemple la adquisición de un sistema contraincendios nuevo, en lugar de la celebración de contratos de mantenimiento sobre un sistema obsoleto.

De igual forma me permito adjuntar los siguientes soportes, los cuales obran como evidencia de las acciones adelantadas durante la ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Verificar el cumplimiento del contratista frente a todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, (derogada por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019) en especial lo indicado el Artículo 8. Obligaciones del empleador o contratante, así:

- Contabilizar en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante.
- Documentar y mantener un procedimiento que incluya todos los aspectos relacionados en el art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y los del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, CON DESCUESTO 40%	VALOR TOTAL CON DESCUESTO 40% INCLUIDO IVA
1	MEPER –E. REMANSO	Plan de mantenimiento mensual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales: SISTEMA DE EXTINCIÓN A BASE DE AGUA	1	\$ 301.363,20	\$ 301.363,20

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
2	MEPER –E. REMANSO	Plan de mantenimiento mensual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales : SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA 1.1 INSPECCION EXTERIOR DEL TANQUE 1.2 INSPECCIÓN EXSTRUCTURA DE SOPORTE 1.3 INSPECCIÓN AREA CIRCUNDANTE 1.4 MANTENIMIENTO DE VALVULAS DE RETENCIÓN	1	\$ 301.363,20	\$ 301.363,20
3	MEPER –E. REMANSO	Plan de mantenimiento mensual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales: SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA 1.1 MANTENIMIENTO VALVULAS DE CONTROL 1.2 PRUEBA INDICADORES DE NIVEL DE AGUA 1.3 PRUEBA INDICADORES DE PRESION DE AGUA 1.4 MANTENIMIENTO DESAGUE DE SEDIMENTO 1.5 MANTENIMIENTO DE VALVULAS CONTROLADORAS	1	\$ 301.363,20	\$ 301.363,20
4	MEPER –E. REMANSO	Plan de mantenimiento mensual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales: SISTEMA DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS 1.1 INSPECCIÓN CASETA DE BOMBAS, 1.2 INSPECCIÓN SISTEMA DE BOMBAS DE INCENDIO 1.3 PRUEBA OPERACION DE LA BOMBA SIN FLUJO 1.4 PRUEBAS DE OPERACION MENSUAL BOMBA PRINCIPAL	1	\$ 738.408,00	\$ 738.408,00
5	MEPER –E. REMANSO	Plan de mantenimiento mensual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales: SISTEMA DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS 1.1 INSPECCIÓN CASETA DE BOMBAS, 1.2 INSPECCIÓN SISTEMA DE BOMBAS DE INCENDIO 1.3 PRUEBA OPER 1.2 INSPECCIÓN PRUEBA Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACIÓN 1.3 INSPECCIÓN PRUEBA Y MANTENIMIENTO BATERIAS BOMBA PRINCIPAL 1.4 INSPECCION PRUEBA Y MANTENIMIENTO ARRANCADORES ELECTRICOS 1.5 INSPECCION PRUEBA Y MANTENIMIENTO CONTROLADOR Y TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 251.136,00	\$ 251.136,00
6	MEPER –E. REMANSO	Plan de mantenimiento mensual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensual: SISTEMA DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS 1.1 MANTENIMIENTO ANUAL MOTOR DIESEL O ELECTRICO 1.2 INSPECCION PRUEBA Y MANTENIMIENTO PANEL DE INSTRUMENTOS 1.3 MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRÁULICO 1.4 MANTENIMIENTO TRASMISION MECÁNICA BOMBA PRINCIPAL 1.5 PRUEBA DE EFICIENCIA DE LA BOMBA PRINCIPAL	1	\$ 1.979.088,00	\$ 1.979.088,00
7	MEPER –E. REMANSO	Plan de mantenimiento mensual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensual: SISTEMA DE COLUMNAS Y MANGUERAS NFPA25 NFPA14 1.1 PRUEBAS DE FLUJOS 1.2 PRUEBAS CONTROL DE PRESION 1.3 PRUEBAS VALVULA REDUCTORA 1.4 INSPECCION GABINETES Y MANGUERAS 1.5 INSPECCION BOQUILLAS , MANGUERAS, VLAVULAS, GABINETES	1	\$ 1.739.952,00	\$ 1.739.952,00

Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
8	MEPER –E. REMANSO	Prueba general del sistema de detección y alarma por medio de pruebas técnicas mensual: PANELES DE CONTROL 1.1 PRUEBAS DISPOSITIVOS INICIADORES DE ALARMA 1.2 PRUEBAS DISPOSITIVOS ANUNCIADORES DE ALARMA	1	\$ 386.817,60	\$ 386.817,60

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha del presente informe no se han presentado novedades respecto de su ejecución y/o cumplimiento.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (140) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en tracto sucesivo, en pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación del servicio ejecutado, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACION) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION” siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos Requeridos Para el Pago:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
- Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

d) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de soportes documentales (planillas) que conste de los funcionarios que fueron hospedados por parte del contratista para el trámite del respectivo pago.

e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para indicarle que las fechas de facturación **DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 10,000,000,00	100%
Valor total de las entregas	10,000,000,00	100%
Valor total facturado	\$ 5.999.491,20	40%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.000.508,80	40%
Valor pagado	\$ 5.999.491,20	60%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 5.999.491,20	28/08/2024	5.999.491,20	FEHY 550	5.999.491,20	710.028,00	329066724
02	\$ 4.020.403,20	31/10/2024	4.020.403,20	FEHY 603	-	-	-
03	\$ 19.894,40	31/10/2024		NC 2-13	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

El contratista deberá contar con los medios técnicos, logísticos y humanos para la prestación del servicio del presente objeto contractual requerido, obrando de manera eficaz, efectiva y eficiente.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Cristian R.

Firma _____

Subintendente CRISTIAN ALBEIRO RAMIREZ AGUDELO

Supervisor contrato de contra incendios MEPER Nro. 82-7-10019-24

Correo electrónico: cristian.ramirez5450@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3214994173

HYDROHER INGENIERIA S.A.S NIT. 901278112-9	
NOVIEMBRE 01-2024	Clase de documento:
	028--ID

ESTACION DE POLICIA EL REMANSO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA

El sistema **ESTACION DE POLICIA EL REMANSO** ubicado en Pereira Risaralda



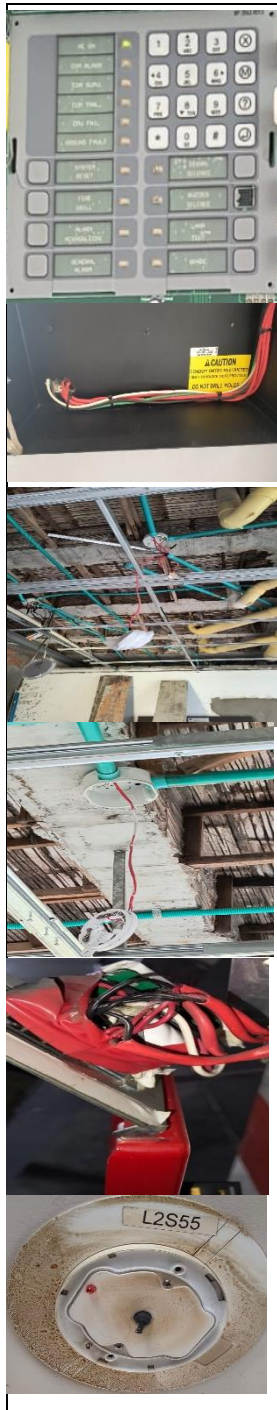
PROGRAMACION DE LOS DOS SISTEMAS

001 ESTACION MANUAL COMEDOR
002 ESTACION MANUAL P2 GABIN INCEND
003 SENSOR HUMO PISO 1 ARMERILLO
004 SENSOR HUMO PISO 1 LOGISTICA
005 SENSOR HUMO PISO 1 LOGISTICA
006 SENSOR HUMO PISO 1 COMEDOR
007 SENSOR HUMO PISO 2 LAVANDERIA
008 SENSOR HUMO PISO 2 ALOJAMIENT 5
009 SENSOR HUMO PISO 2 ALOJAMIENT 5
010 SENSOR HUMO PISO 2 ALOJAMIENT 4
011 SENSOR HUMO PISO 2 ALOJAMIENT 4
012 SENSOR HUMO PISO 2 ALOJAMIENT 3
013 SENSOR HUMO PISO 2 ALOJAMIENT 3
014 SENSOR HUMO PISO 2 ALOJAMIENT 2
015 SENSOR HUMO PISO 2 ALOJAMIENT 2
016 SENSOR HUMO PISO 2 ALOJAMIENT 1
017 SENSOR HUMO PISO 2 ALOJAMIENT 1
018 SENSOR DE HUMO PASILLO ARME
019 ESTACION MANUAL PISO 1 BAÑOS
020 ESTACION MANUAL P2 CTO LAVADO
021 ESTACION MANUAL PISO 2 POSET
022 SENSOR HUMO PISO 1 COMEDOR

001 SENSOR DE HUMO CIEPS
002 SENSOR DE HUMO CIEPS
003 SENSOR DE HUMO CIEPS
004 SENSOR DE HUMO BODEGACEIPS
005 SENSOR DE HUMO CIEPS
006 SENSOR DE HUMO CIEPS
007 ESTACION MANUAL CIEPS
008 SENSOR DE HUMO CIEPS
009 ESTACION MANUAL CIEPS
010 SENSOR DE HUMO PASILLO CIEPS
011 SENSOR DE HUMO TALENTO HUMA
012 EM BAÑOS PISO 1
013 SENSOR HUMO SALA ESPERA
014 ESTACION MANUAL SAL ESPERA
015 SENSOR HUMO SALA ESPERA
016 SENSOR HUMO SAL ESPERA
017 ESTACION MANUAL SALIDA RACK
018 SENSOR HUMO GUARDIA
019 ESTACION MANUAL GUARDIA
020 SENSOR HUMO INGRESO PAL
021 SENSOR HUMO ENTRADA PRIN
022 ESTACION MANUAL ENTRADA PRIN
023 SENSOR DE HUMO MEDIDAS CORE
024 SENSOR HUMO PASILLO COMA
025 SENSOR DE HUMO OAC

026 SENSOR HUMO PART. CIUDAD
027 SENSOR DE HUMO PLANEACION
028 SENSOR HUMO SECRETARIO
029 SENSOR HUMO PASILLO COMA
030 ESTACION MANUAL PASILLO OFIC
031 SENSOR HUMO PART. CIUDAD
032 SENSOR HUMO RACK PISO 1
033 SENSOR HUMO LAVADERO P2
034 ESTACION MANUAL P2 LAVANDERIA P
035 SENSOR HUMO ALOJAM 12
036 SENSOR HUMO ALOJAMIENT 11
037 ESTACION MANUAL PASILLO P2
038 SENSOR HUMO ALOJAMIENT 10
039 SENSOR HUMO CASA COMANDO
040 SENSOR HUMO ALOJAMIENT 8
041 SENSOR HUMO ALOJAMIENT 7
042 ESTACION MANUAL PISO 2 BLO 1
043 SENSOR HUMO ARCHIVO P 2
044 SENSOR HUMO ALOJAMIENT 6
045 SENSOR HUMO CASA COMANDO
046 SENSOR HUMO CASA COMANDO
047 SENSOR HUMO ALOJAMIENT 9
048 SENSOR HUMO CASA COMANDO
049 SENSOR HUMO CASA COMANDO
050 SENSOR HUMO COMANDO ESTA
051 SENSOR HUMO COMANDO ESTA
052 SENSOR DE HUMO CIEPS

EVIDENCIA DE FOTOS



Se puede observar la imagen del panel los fallos en la placa base son críticos para el sistema, porque una placa daña los componentes conectados a ella, incluyendo el procesador, la memoria, tarjetas añadidas e incluso dispositivos externos conectados a los puertos de la placa, y el cableado; por ejemplo, el cable de alarma fue muy maltratado y se identifican empalmes que no son adecuados en el cableado de señal y menos en el panel de control.

- Como también se puede observar, al panel de control le fue cortada su tapa trasera para acceder con el cableado de voltaje de alimentación y mezclado con el cableado del loop de comunicación o señal.

Primer GRAVE ERROR:

El panel de detección, cuenta con sus orificios pre troquelados para la correcta conexión de tubería eléctrica (ya sea EMT o IMC).

Perforar un panel contra incendio certificado para acceder con cableados y no utilizar los agujeros designados, indica falta de atención a las normas de seguridad y de cumplimiento, así como una falta de respeto por los estándares establecidos para la instalación eléctrica.

Además, demuestra falta de habilidad para planificar y ejecutar el trabajo de manera eficiente y segura. Es importante seguir las pautas y procedimientos adecuados para garantizar la integridad estructural y la seguridad del sistema eléctrico, así como para cumplir con las regulaciones y estándares industriales.

En esta imagen podemos observar tuberías no adecuadas y el cableado sin una protección adecuada.

El sistema de alarma o los sistemas electrónicos la tubería es un componente fundamental del sistema de protección contra incendios en las edificaciones, ya que una tubería de baja calidad puede incrementar de manera significativa el riesgo de incendio por accidente eléctrico lo que compromete la integridad de los cables que albergan, al dejarlos expuestos al ambiente exterior, y por lo tanto, aumentar el riesgo de fallas en el suministro.

En caso de un sobrecalentamiento de los cables, la tubería actúa como una barrera de contención resistente al fuego, debido a que el acero con el cual se fabrican los tubos, es naturalmente retardante de la propagación de las llamas, proporcionando tiempo valioso para que las personas evacúen el edificio y sea posible una intervención más eficaz de los equipos de extinción de incendios.

En esta imagen se observa los empalmes y la malas conexiones del cableado. Hay que evitar realizar empalmes en el cableado, las razones son: los empalmes producen caídas de tensión en la corriente que redundan en pérdidas de calidad de señal teniendo en cuenta que trabajamos con sistemas de baja potencia y bastante sensibles a ruido eléctrico.

En esta imagen se observa el deterioro y envejecimiento de los equipos en las instalaciones, el deterioro y la falta de mantenimiento de los aparatos son una de las causas que generan fallas y falsas alarmas.

El mantenimiento de los sistemas contra incendios debe ser realizado por un profesional experto de manera periódica para mantener los sistemas y que sean más confiables.

Para una conservación de los equipos. Las inspecciones, pruebas y mantenimientos se realizan con personal calificado y certificado para esta labor y se llevarán a cabo periódicamente según las rutinas de mantenimiento solicitadas o propuestas teniendo como base lo establecido en cada norma NFPA y recomendación de fabricantes.

La NFPA 72, conocida como el "Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización" (National Fire Alarm and Signaling Code en inglés), es una norma desarrollada por la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (National Fire Protection Association, NFPA) en los Estados Unidos. Esta norma es ampliamente reconocida y adoptada en todo el mundo y se centra en los requisitos para la instalación, prueba, inspección, mantenimiento y uso de sistemas de alarma de incendio y señalización.

La NFPA 72 es un documento integral que abarca una amplia gama de temas relacionados con sistemas de alarmas de incendio y señalización, incluyendo:

- Diseño y planificación de sistemas de alarma de incendio.
- Dispositivos y componentes de señalización, como alarmas audibles y visuales.
- Sistemas de detección de incendios, incluyendo detectores de humo y calor.
- Sistemas de notificación de incendios, como alarmas de voz y sistemas de evacuación de edificios.
- Pruebas y mantenimiento de sistemas de alarma de incendio.
- Normas para la supervisión y operación continua de sistemas de alarma de incendio.

El propósito de la NFPA 72 es establecer requisitos que permitan la detección temprana de incendios, la notificación eficiente de alarmas y la evacuación segura de personas en caso de un incendio. Además, la norma también se actualiza periódicamente para reflejar los avances tecnológicos y las mejores prácticas en la industria de la protección contra incendios.

NFPA 25 - Inspección, pruebas y mantenimiento de sistemas contra incendios

La NFPA 25 se enfoca en las inspecciones, pruebas y mantenimiento de sistemas contra incendios, incluyendo rociadores, sistemas de alarma y demás elementos. A través de esta norma, se establecen las pautas para garantizar que estos sistemas funcionen de manera efectiva cuando más se necesiten.

Trabajar en conjunto con la NFPA 72 es crucial para que los sistemas complementarios funcionen adecuadamente y las señales de prevención guíen fácilmente al personal para activar el protocolo completo contra incendios basado en normas.

La vida útil de los equipos y sistemas de protección contra incendios, a continuación, hacemos un breve resumen y varios apuntes a tener en cuenta sacados de la Guía de Interpretación del RIPCI.

Detectores de incendios

La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.

Señales fotoluminiscentes

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.

Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80% de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal fotoluminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años.

Sobre los productos para los que en el Anexo II se pide considerar su vida útil:

Hay algunos productos para los cuales el presente reglamento pide que el fabricante establezca su vida útil (detectores de incendios, mangueras contra incendios en BIE y señales fotoluminiscentes). Dado que este nuevo requisito que se pide al fabricante está vinculado al diseño del producto (y no a su mantenimiento), dicho requisito sólo aplicará a los productos instalados con posterioridad a la entrada en vigor del reglamento. De esta forma, conforme a lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda, a los productos ya instalados con anterioridad, no les será de aplicación el requisito de la vida útil.

No obstante, y sin perjuicio de lo dicho anteriormente, si la empresa mantenedora o el organismo que realice las inspecciones periódicas detectan productos instalados que, por su antigüedad o por su mal estado de conservación, no son capaces de cumplir con las tareas para las que fueron diseñados, o no ofrecen unas garantías de funcionamiento fiable, deberán hacerlo constar según lo indicado en los artículos 17.c y 22.4 respectivamente, para que estos productos sean sustituidos.

Sobre los requisitos de los productos (equipos o sistemas) ya instalados o con fecha de solicitud de licencia de obra anterior a la entrada en vigor del reglamento:

Según la Disposición transitoria segunda, en lo relativo a los requisitos de diseño, condiciones de instalación, puesta en servicio y uso, los productos ya instalados deben de cumplir con la legislación vigente que había en el momento en el que se instalaron y pusieron en servicio (salvo que existiera otra legislación distinta al presente reglamento y con carácter retroactivo que pudiera afectar a esos productos). En lo que respecta al presente reglamento, únicamente les será de aplicación aquellas disposiciones relativas a su mantenimiento e inspección.

Por ejemplo, atendiendo a este criterio, un producto (equipo o sistema) que en su momento se instaló según los criterios establecidos en el R.D.1942/1993 (derogado), según la actual Disposición transitoria segunda, no se requiere que ahora se modifique (salvo que el titular de la instalación desee modificarlo voluntariamente, o que haya otra normativa que así lo exija con carácter retroactivo).

Por otra parte, esta circunstancia se debe tener en cuenta durante las operaciones de mantenimiento y las inspecciones (las cuales se deberán realizar según el presente reglamento). Por lo tanto, a modo de ejemplo, si durante el mantenimiento no se pudieran aplicar todas las operaciones tal y como se describen en el Anexo II del reglamento debido las características del producto en cuestión, entonces dichas operaciones de mantenimiento se deberán adaptar en función de las condiciones particulares de cada producto.

También se debe remarcar que la sustitución de uno o varios productos (componentes) de una instalación ya existente (detectores, pulsadores...), siempre que no se modifique su diseño general o funcional, no implicará que dicha instalación tenga que adaptarse por completo al nuevo reglamento. En este caso será suficiente con realizar las anotaciones correspondientes en la lista de comprobación y en el certificado.

Cordialmente,



HYDROHER INGENIERIA S.A.S
Especialistas Protección Contra Incendio.

Neiva, 01 de noviembre de 2024

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
 La Ciudad

COT: HY-24-302

Respetados Señores

Gracias por interesarse en nuestros Servicios, de acuerdo a su gentil solicitud y de acuerdo a la información suministrada por Usted, estamos presentando la propuesta para **EL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS DIRECCIONABLE UL/FM PARA LA ESTACION REMANSO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE PEREIRA.**

CUADRO DE CANT Y ESPECIFICACIONES

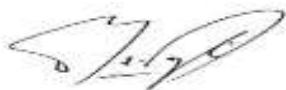
1	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS Y ALARMA PARA LA ESTACION REMANSO - PEREIRA				\$ 50.173.000
1.1	Construcción de punto de Sirena con luz estroboscópica	Und	15	\$ 380.000	\$ 5.700.000
1.2	Construcción de punto de Estación manual de doble acción direccionable	Und	15	\$ 460.000	\$ 6.900.000
1.3	Construcción de Sensor de humo fotoeléctrico direccionable	Und	59	\$ 290.000	\$ 17.110.000
1.4	Módulos de control		4	\$ 260.000	\$ 1.040.000
1.5	Suministro e instalación de Panel direccional de alarma de incendios certificado UL/FM para 256 zonas o direcciones, incl. gabinete, baterías y capacitación	Und	1	\$ 3.800.000	\$ 3.800.000
1.6	Suministro e instalación de Anunciador Remoto certificado UL/FM		1	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
1.7	Instalación, programación y puesta en marcha del sistema de detección de incendios	GI	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
1.8	Suministro e instalación de tubería eléctrica Incl. Soportes y accs	ml	350	\$ 18.980	\$ 6.643.000
1.9	Suministro e instalación de cableado de incendios certificado	GI	900	\$ 5.250	\$ 4.725.000
1.10	Suministro e instalación de coraza americana de 1/2" Incl. Accs	ml	180	\$ 7.250	\$ 1.305.000
1	BY PASS EQUIPO HIDRONEUMATICO				\$ 1.950.000
1.1	Construcción de BY-PASS para el sistema de agua potable (abastecimiento) Incl. Válvulas, cheques y accs	GL	1	\$ 1.950.000	\$ 1.950.000
SUBTOTAL					\$ 52.123.000
IVA			19%		\$ 9.903.370
TOTAL					\$ 62.026.370

ESTA COTIZACIÓN SE AJUSTA A LOS ESTUDIOS E INSPECCIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS, LAS CANTIDADES PODRÁN VARIAR SEGÚN LAS CONDICIONES REALES EN OBRA

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: Acordado
VALIDEZ OFERTA 30 Días
SITIO DE ENTREGA: Pereira (R)

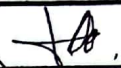
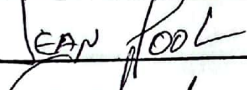
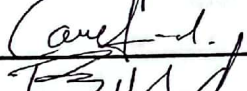
Cordialmente



HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
Gerente De Proyectos
Cel. 3017114981

	ASISTENCIA DE CAPACITACION	CODIGO: FSGI-HYH02	PAG- 1 DE 1
		VERSIÓN: 01	
	NIT 901278112-9	FECHA: 30/09/2019	

Firmo este registro de asistencia, reconociendo que recibí capacitación para realizar el manejo del sistema de detección y de los peligros y riesgos que implica la activación de dicho sistema

No	IDENTIFICACIÓN/ CEDULA	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	CARGO	FIRMA
1	93456914	JOHN LINDO OSPINA R	logístico	
2	1114209653	JOHN MUNDI	ARMERILLO	
3	1112762128	Sergio Perez B.	Auxiliar	
4	1089579750	Jean Pool Usma. E	Auxiliar	
5	1088238600	Cordoba Gonzales Jorge	Auxiliar	
6	1088827124	JUAN Camilo Bernudez	Auxiliar	
7	1088310451	Diana Poni Vargas	Auxiliar Inf.	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

NOTA: La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sistema de gestión. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad del HYDROHER INGENIERIA.